



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de MAYO de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. N° 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B., y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ERIKSSON Gabriela (DNI 18.508.534) del Convenio Provincia de Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3096/FHCS/SUSH/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN HISTORIA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA EN HISTORIA** a favor de **ERIKSSON Gabriela (DNI 18.508.534)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 111/06.-

Mmg.

Prof. y Lic. **PATRICIA PICHL**
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. **EDUARDO BIBILONI**
DECANO
FHCS UNPSJB